



ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR- CAE

INSTITUCION EDUCATIVA	CUSTODIO GARCIA ROVIRA	DANE 168001003591
NOMBRE SEDE	INEM SEDE A	DANE 168001003591
DIRECCION	CRA 19A n° 104-56 PROVENZA	MUNICIPIO BUCARAMANGA DEPARTAMENTO SANTANDER
OPERADOR	U.T. BGAINNOVAZ	FECHA 23-01-2026

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el señor RECTOR padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observación de los establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015

CONFORMACION DEL COMITÉ

El comité deberá estar integrado por el Rector de la institución o su delegado. (3) Padres o madres de familia, en caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- ✓ Plantear funciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializar con la comunidad educativa
- ✓ Participar en la focalización de las niñas y niños y adolescentes titulares de derecho del PAE según las directrices del lineamiento técnico administrativo del programa.
- ✓ Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE
- ✓ Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el programa.
- ✓ Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- ✓ Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar

FRECUENCIAS DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínima de una (1) reunión cada 2 meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse una acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO. En este espacio favor especificar los horarios de consumo (ración industrializada y/o Almuerzo)

Ración preparada en sitio de 11- a 1

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar un periodo adicional si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA	N° CELULAR
Rector o su delegado	DUZ STELLA ANGUS	63300312		310 342 863
Padre de familia	Johana Paola Tami	87548125		3181821615
Padre de familia	Ruby Calderón F	63350049		3004905471
Padre de familia	Ludy Vanessa Rentería	1098757043		3162806900
Padre de Familia	HEIMY VALDEPRAMP	371273642		3184669670
Manipulador	Cristóbal Rentería	30204713		3115581372
Personero o delegado				
Titular de derecho	Fredy Bivar	5743561		350328941
Titular de derecho	Michael Guevara	1047111028		312 890 5121
Titular de derecho	Diefer Mendoza	1096222118		316 7192266
Titular de derecho				

INVITADO. VIVOR A ZAPATA B. SUPERVISOR OPERADOR.

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

Rector de la Institución Educativa

NOTA: El Acta original del Acta de Constitución del Comité deberá reposar en el Establecimiento Educativo y su copia remitida al Equipo PAE pae@bucaramanga.edu.co y Secretaria de Educación debidamente escaneada.